

DECRETO 58/1996, de 6 de febrero, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de zona arqueológica, el yacimiento denominado Necrópolis de Alcaide, en el término municipal de Antequera (Málaga).

I. El artículo 13.27 de la Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de Patrimonio Histórico, Artístico, Monumental, Arqueológico y Científico y el art. 6.a) de la Ley 16/1985 de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español determina que se entenderán como Organismos competentes para la ejecución de la Ley «los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico».

Asimismo, el art. 2 del Decreto 4/1993 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales, referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo, de acuerdo con el art. 3.3 el Consejero de Cultura el encargado de proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, la declaración, y compitiendo, según el art. 1.1 a este último, dicha declaración.

II. Se trata de una zona arqueológica en la que se ha constatado la existencia de una necrópolis en cuevas artificiales con corredor excavadas en la roca.

Por la tipología de los enterramientos y los ajuares que en ellos se han localizado se incluiría dentro de los límites cronológicos del Cobre Pleno y el Bronce Pleno.

En la ladera Sur del yacimiento se han localizado restos de un asentamiento de la Edad del Cobre, que demuestran su relación con la necrópolis. Debido a que los restos son escasos, la continuación de las investigaciones es importante para obtener un mayor conocimiento sobre las poblaciones constructoras de cuevas artificiales.

III. La Dirección General de Bellas Artes, por Resolución de 24 de noviembre de 1980, incoó expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico a favor, entre otras, del yacimiento denominado «Necrópolis de Alcaide», en Antequera (Málaga), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del Patrimonio Artístico Nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, el Decreto de 16 de abril de 1936 y el Decreto de 22 de julio de 1958, de acuerdo con lo preceptuado en la Disposición Transitoria Sexta-1.ª de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

En la tramitación del expediente emitieron informe favorable a la declaración, tanto la Universidad de Málaga, a través del Departamento de Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media, como la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo, en 27 de marzo de 1992 y 28 de junio de 1993, respectivamente.

De acuerdo con la legislación vigente, se cumplieron los trámites preceptivos abriéndose un período de información pública y concediéndose trámite de audiencia al Ayuntamiento y particulares interesados.

Terminada la instrucción del expediente, según lo previsto en el art. 14.2 de la citada Ley 16/1985, procede la declaración de Bien de Interés Cultural de dicho yacimiento, con la categoría de Zona Arqueológica, así como y, de conformidad con lo prevenido en su Disposición Adicional Primera de la Ley 16/1985, en relación con el art. 8 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto

19/1995 de 7 de febrero, la inclusión del mismo en el Catálogo General del Patrimonio Histórico.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 y 2 de la Ley de Patrimonio Histórico Español; artículo 11.2 del R.D. 111/1986, de 10 de enero (nueva redacción dada tras la promulgación del R.D. 64/1994, de 21 de enero), en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 6 de febrero de 1996.

DISPONGO

Artículo 1.º Se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Zona Arqueológica, el Yacimiento denominado «Necrópolis de Alcaide», en término municipal de Antequera, Málaga.

Artículo 2.º La zona arqueológica queda definida por un polígono, cuyos vértices, comenzando por el nororiental y siguiendo la dirección de las agujas del reloj, corresponden a los siguientes puntos, los cuales se delimitan mediante coordenadas U.T.M.:

	X	Y
a.:	4.116,970	/ 369,130
b.:	4.116,480	/ 369,130
c.:	4.116,480	/ 368,150
d.:	4.116,880	/ 368,150
e.:	4.116,970	/ 368,500

Las líneas rectas que componen el polígono tienen las siguientes longitudes:

a - b: 490 m.
b - c: 980 m.
c - d: 400 m.
d - e: 350 m.
e - a: 630 m.

Las parcelas afectadas por la delimitación de la zona arqueológica se sitúan en los polígonos catastrales números: 18, 19 y 21, que se corresponden con los siguientes:

Polígono 18.
Parcelas afectadas parcialmente números: 19-24, 29, 30 y 32.
Parcelas afectadas totalmente números: 25-28 y 31.

Polígono 19.
Parcelas afectadas parcialmente números: 16, 18 y 19.
Parcelas afectadas totalmente número: 17.

Polígono 21.
Parcelas afectadas parcialmente números: 7, 8, 10, 15, 16, 18 y 19.
Parcelas afectadas totalmente números: 1-6, 9, 11-14 y 17.
Ocupa un área de 464.450 m².

Artículo 3.º La descripción del bien y la delimitación gráfica de la zona afectada por la declaración, son las que se publican como anexo al presente Decreto.

Sevilla, 6 de febrero de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MARIA MARTIN DELGADO
Consejero de Cultura

ANEXO

Descripción.

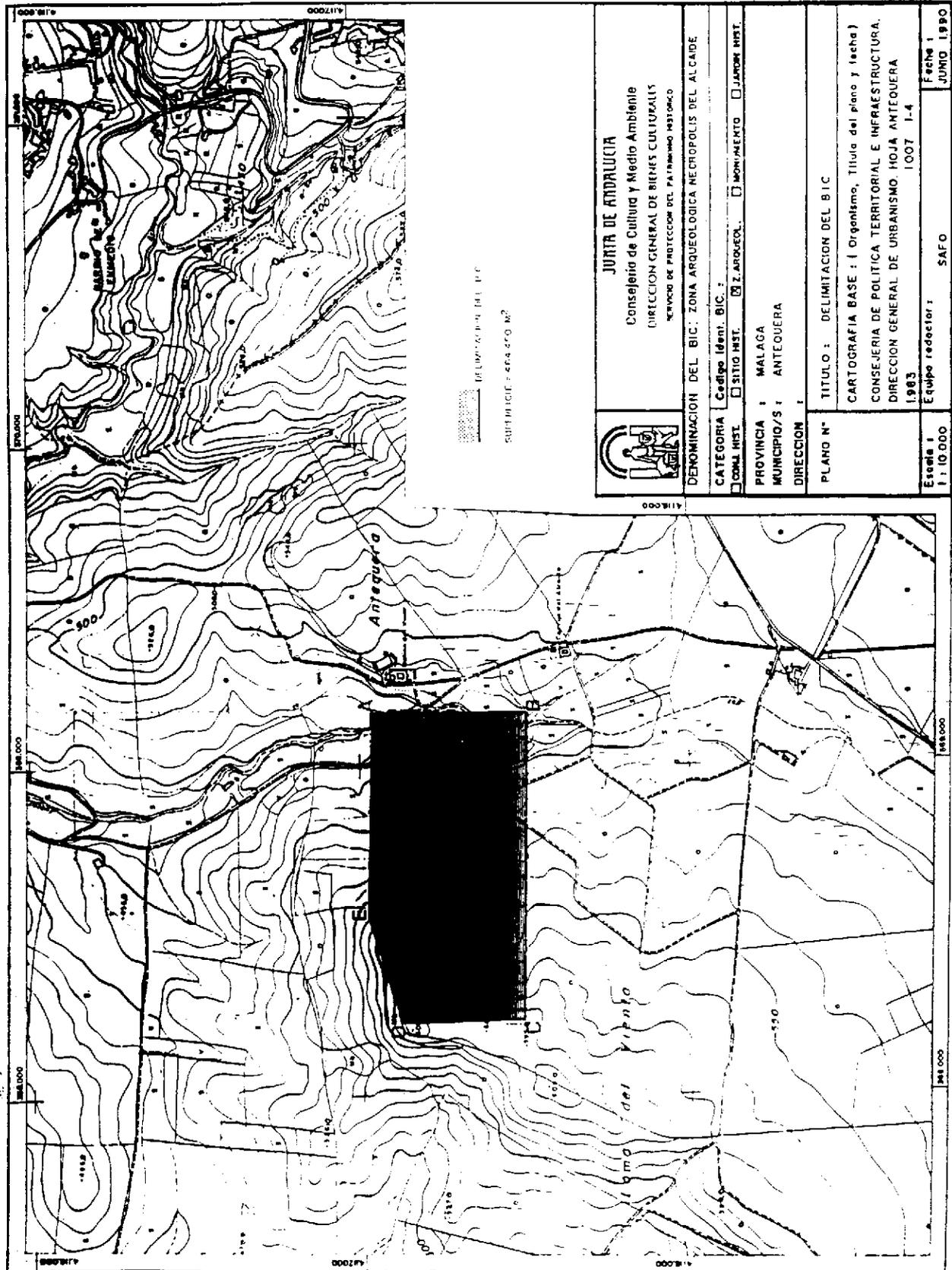
La zona arqueológica de Necrópolis de Alcaide se sitúa en la ladera oriental de la Loma del Viento dentro de los terrenos conocidos como Cortijo de Alcaide.

Se compone de 18 cuevas artificiales con corredor, excavadas en la roca. Los corredores son simples o compuestos por diversos tramos, que pueden estar al mismo nivel o a diferentes niveles separados por escalones. Las cámaras son de planta circular o ligeramente elíptica, con

cubierta abovedada, en las que se han documentado nichos y cámaras secundarias.

El ritual de enterramiento es la inhumación de carácter colectivo. Los ajuares localizados incluirían la necrópolis dentro de los límites cronológicos del Cobre Pleno y el Bronce Pleno.

En la ladera Sur se han localizado los restos de una cabaña de planta circular con suelo de adobe, que por los materiales hallados se dataría en la Edad del Cobre. Aunque los restos son escasos, demuestran la relación existente entre la necrópolis y este asentamiento.



 <p>JUNTA DE ANDALUCIA Consejo de Cultura y Medio Ambiente DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALS SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	
DENOMINACION DEL BIC: ZONA ARQUEOLOGICA NEOPOLIS DEL ALCADE	
CATEGORIA	Código Ident. BIC.:
<input type="checkbox"/> CONAL HIST.	<input type="checkbox"/> SITIO HIST.
<input type="checkbox"/> Z. ARQUEOL.	<input checked="" type="checkbox"/> MONUM. HIST.
<input type="checkbox"/> MONUM. HIST.	<input type="checkbox"/> JARDINES HIST.
PROVINCIA :	MALAGA
MUNICIPIO/S :	ANTEQUERA
DIRECCION :	
PLANO N°	TITULO : DELIMITACION DEL BIC
	CARTOGRAFIA BASE : (Organismo, Titulo del plano y fecha)
	CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA.
	DIRECCION GENERAL DE URBANISMO. HOJA ANTEQUERA
	1983
Equipo redactor :	SAFO
Fecha :	JUNIO 1990
Escala :	1 : 10 000

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de mayo de 1996, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don José Juan Gaforio Martínez, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 5 de julio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de julio de 1995), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma

Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don José Juan Gaforio Martínez, con documento nacional de identidad número 26.191.828, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Microbiología» adscrita al departamento de Biología Experimental y Ciencias de la Salud, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 31 de mayo de 1996.- El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

De conformidad con la Resolución de 18 de julio de 1995, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Gestión de Recursos del Servicio Andaluz de Salud, han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos docentes universitarios y Facultativos Especialistas de Área de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones, deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.º apartado 8.º del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo

de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 14 de mayo de 1996.- El Director General de Gestión de Recursos, José de Haro Bailón. El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

--- -- -- -- --
CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD
(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")
ÁREA DE CONOCIMIENTO: CIRUGIA - 1

Comisión Titular:

Presidente: D. Jesús Loscertales Abril, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Carlos Pera Madrazo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.

D. José M^º García Gil, Jefe de Servicio de Cirugía General del Hospital Universitario "San Cecilio" de Granada.

D. Eugenio Arévalo Jiménez, Jefe de Servicio de Cirugía Digestiva del Hospital Universitario "Reina Sofía" de Córdoba.

Vocal Secretario: D. Mariano de las Mulas Béjar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Antonio Piñero Bustamante, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Agustín Fuente Perucho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

D. Rafael Vara Thorbeck, Jefe de Departamento de Cirugía General del Hospital Universitario "San Cecilio" de Granada.

D. Felipe Garrido García, Jefe de Servicio de Cirugía del Hospital Universitario de Puerto Real, Cádiz.

Vocal Secretario: D. Carlos Vara Thorbeck, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

--- -- -- -- --
PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
(Plaza Vinculada Hospital Universitario "Virgen del Rocío")
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PEDIATRIA - 2